

|  |  |
| --- | --- |
| **N.º 32/2023**  **ES** | **19 de julio de 2023** |

**Pobreza energética: 42 millones de personas en la UE no pueden permitirse   
calentar adecuadamente sus hogares**

**En su conferencia anual celebrada en Bruselas, el Comité Económico y Social Europeo (CESE) ha señalado que la UE debe hacer más frente a la pobreza energética y por proteger a sus ciudadanos vulnerables. Ha llegado el momento de establecer una estrategia clara con un compromiso inequívoco a todos los niveles.**

La tercera conferencia sobre la pobreza energética, celebrada por el CESE el 19 de julio de 2023 en Bruselas, ha puesto de relieve nuevos y alarmantes datos.

Aproximadamente 42 millones de personas en toda Europa (el 9,3 % de los ciudadanos de la UE) no pudieron calentar adecuadamente sus hogares en 2022.

Según Eurostat (junio de 2023), la situación fue ligeramente mejor en 2020 y 2021, años en los que la pobreza energética afectó al 8 % y al 6,9 % de la población respectivamente, pero en los últimos meses el aumento sin precedentes de los precios de la energía y la invasión rusa de Ucrania han provocado más dificultades para aún más personas.

«Estas cifras son terribles y la situación no es aceptable por más tiempo», afirmó **Baiba Miltoviča**, presidenta de la Sección de Transportes, Energía, Infraestructuras y Sociedad de la Información (TEN). «Es evidente que las medidas aplicadas hasta ahora no han funcionado. Necesitamos un nuevo pacto, un nuevo acuerdo respaldado por una firme voluntad política que haga a todos los niveles de gobernanza avanzar en la misma dirección».

El CESE aboga por que la UE establezca una estrategia clara en la que todos los niveles políticos —local, nacional y europeo— se aúnen y se apoyen mutuamente.

El plan REPowerEU no es suficiente. La atención debe centrarse cada vez más en las energías renovables y en las comunidades locales de energía.

En resumen, para hacer frente a la pobreza energética, el CESE propone:

* establecer mecanismos de control de la inflación y reformar el actual mercado de la electricidad;
* moderar el consumo de energía mediante medidas de ahorro y eficiencia energética que reduzcan la demanda de forma permanente;
* impulsar la inversión en energías renovables;
* aumentar la tasa de renovación de edificios para mejorar la eficiencia energética de las viviendas;
* proporcionar recursos financieros adicionales al nivel local mediante la simplificación de los procedimientos para acceder a la financiación de la UE;
* integrar la pobreza de transporte y la pobreza energética entre las mujeres en todas las medidas políticas relacionadas con la energía.

La cuestión clave sigue siendo el acceso a los servicios y productos energéticos esenciales. La energía es un pilar esencial de nuestra sociedad y no puede tratarse como cualquier otra mercancía. «Los responsables políticos deben tener en cuenta que la energía es un servicio público, y la próxima reestructuración del mercado de la electricidad debe garantizar, por una parte, un suministro sostenible y fiable y, por otra, el derecho a la energía para los ciudadanos», afirmó **Andrés Barceló Delgado**, presidente del Grupo de Estudio Permanente sobre Energía del CESE.

Las conclusiones detalladas de la conferencia «[La lucha contra la pobreza energética para una transición justa](https://www.eesc.europa.eu/es/agenda/our-events/events/tackling-energy-poverty-just-transition)» se publicarán próximamente en el sitio web del CESE.

**Para más información, póngase en contacto con:**

# Unidad de Prensa del CESE – Marco Pezzani +32 (0)2 546 9793 – Móvil: +32 (0)470 881 903

[marco.pezzani@eesc.europa.eu](mailto:marco.pezzani@eesc.europa.eu)

# **@EESC\_PRESS**

*\_\_****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

*El Comité Económico y Social Europeo garantiza la representación de los diferentes componentes de carácter económico y social de la sociedad civil organizada. Es un órgano institucional consultivo, creado por el Tratado de Roma en 1957. Su función consultiva hace posible que sus miembros —y, por tanto, las organizaciones a las que representan— participen en el proceso de decisión de la UE.*

*\_\_****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***